ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ
Diciembre 9 de 2025

En Santiago, a 9 de diciembre de 2025, siendo las 16:30 horas, se dio inicio a la Sesión de Constitución del Consejo Nacional de Escazú, realizada en el Salón Montt-Varas del Palacio de La Moneda, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4890/2025 del Ministerio del Medio Ambiente y en el marco del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE 2024–2030).

1. Presidencia y Secretaría Técnica

La sesión fue presidida por la Ministra del Medio Ambiente, Sra. Maisa Rojas Corradi, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Escazú. Actuó como Secretaría Técnica el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Coordinación Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú, representada en la sesión por el Sr. Gabriel Mendoza Miranda.

2. Asistencia y quórum

Asistieron a la sesión consejeras y consejeros titulares y suplentes de los distintos sectores que integran el Consejo Nacional de Escazú. La nómina completa de asistencia consta en el registro respectivo, el cual forma parte integrante de la presente acta. Se constató la existencia de quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, conforme a la mayoría simple exigida por la Resolución Exenta N°4890/2025.

3. Tabla de la sesión

1. Bienvenida y apertura
2. Presentación de las y los representantes
3. Marco normativo, atribuciones y funcionamiento
4. Elección de Vicepresidencia
5. Bases para la planificación anual del trabajo
6. Adopción de acuerdos
7. Cierre de la sesión y foto oficial

4. Desarrollo de la sesión

4.1. Bienvenida y apertura de la sesión

La Presidenta del Consejo Nacional de Escazú, Ministra del Medio Ambiente, Sra. Maisa Rojas Corradi, dio la bienvenida a las y los integrantes, excusándose por el retraso en el inicio de la sesión debido a compromisos legislativos previos. Informó que la sesión se desarrollaría con modalidad híbrida, que sería grabada y que su registro audiovisual sería puesto a disposición pública en el sitio web institucional de Escazú Chile, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Exenta N°4890/2025.

En sus palabras iniciales, la Presidenta destacó que la sesión de constitución del Consejo Nacional de Escazú constituye un hito relevante para el fortalecimiento de la democracia ambiental en Chile y para la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible que sitúe la vida, la justicia y la dignidad en el centro de la gestión pública. Señaló que el Acuerdo de Escazú, adoptado en 2018 y aprobado por el Congreso Nacional en 2022, representa un compromiso de Estado que trasciende a los gobiernos de turno y que se sustenta en el reconocimiento de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

En este contexto, la Presidenta destacó la relevancia de la evidencia científica y del conocimiento técnico como fundamento de la toma de decisiones en materia ambiental, señalando que los desafíos actuales requieren políticas públicas basadas en información robusta y accesible. Indicó que el Acuerdo de Escazú fortalece este enfoque al promover el acceso a información ambiental comprensible, favoreciendo una participación informada y procesos de deliberación sustentados en evidencia.

La Ministra subrayó que el Consejo Nacional de Escazú no es una instancia obligatoria del tratado, sino una definición soberana del Estado de Chile para dotar de mayor densidad institucional a la implementación del Acuerdo, reconociendo el valor del pluralismo, el diálogo y la colaboración entre el sector público, la sociedad civil, los pueblos indígenas, la academia y el sector privado. En este sentido, relevó el rol del Ministerio del Medio Ambiente en articular a los distintos sectores y a los diversos órganos del Estado que concurren en la implementación del Acuerdo de Escazú, señalando que esta instancia busca generar coordinación, diálogo y trabajo conjunto, desde una lógica de colaboración y construcción colectiva, más que de imposición de posiciones.

Asimismo, hizo énfasis en que el Acuerdo de Escazú es el primer tratado ambiental de la región y el primero a nivel mundial que incorpora disposiciones específicas para la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, señalando que esta protección resulta urgente y necesaria, dada la evidencia de los riesgos que enfrentan quienes defienden el derecho colectivo a vivir en un medio ambiente sano. Vinculó esta reflexión con desafíos ambientales concretos que enfrenta el país, destacando la importancia de contar con información ambiental oportuna, coordinación interinstitucional y participación efectiva para abordar conflictos socioambientales complejos.

Con posterioridad, la Presidenta recordó los aspectos normativos básicos que rigen el funcionamiento del Consejo, tales como el quórum requerido para sesionar, la adopción de acuerdos por mayoría simple y la posibilidad de conformar comités o subcomités temáticos, indicando que varios de estos elementos serían abordados durante la sesión. Concluyó reiterando su agradecimiento a las y los integrantes por su disposición a participar en esta instancia y declaró formalmente inaugurada la sesión de constitución del Consejo Nacional de Escazú.

A continuación, la Presidenta presentó la tabla de la sesión, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes del Consejo y desarrollada conforme al orden que se indica a continuación:

4.2. Presentación de las y los representantes

Conforme al punto 2 de la tabla, la Presidenta del Consejo dispuso la presentación de las y los integrantes del Consejo Nacional de Escazú, a partir de la proyección de la nómina oficial por sectores, indicando el nombre de las instituciones y organizaciones representadas, así como la participación presencial y remota.

En dicho contexto, se presentaron representantes de los órganos de la Administración del Estado; de las corporaciones autónomas de derecho público; de los Tribunales Ambientales; de gobiernos regionales y municipalidades; del sector sociedad civil, incluida la representación de pueblos indígenas; del sector privado-empresarial; y de la academia y centros de investigación.

La Presidenta saludó y agradeció especialmente la participación de consejeras y consejeros conectados desde distintas regiones del país, destacando la diversidad territorial presente en la sesión. Asimismo, dejó constancia de la participación híbrida, realizando menciones y saludos a diversas representaciones que intervinieron durante la presentación, tanto desde sala como vía conexión remota, dando por cumplido el punto de la tabla.

4.3. Marco normativo, atribuciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú

Conforme al punto 3 de la tabla, expuso Gabriel Mendoza Miranda, Coordinador Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú, quien realizó una presentación sintética del marco normativo que regula la Gobernanza de Escazú en Chile y del funcionamiento del Consejo Nacional, con referencia a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4890/2025, que establece las reglas de conformación y funcionamiento de la gobernanza, en coherencia con el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE 2024–2030).

4.4. Elección de Vicepresidencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución Exenta N°4890/2025, se dio inicio al proceso de elección de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Escazú, cargo que debe ser ejercido por una de las representaciones correspondientes a los sectores sociedad civil, académico o privado-empresarial, y cuya duración es de un año, con posibilidad de reelección, según las reglas de funcionamiento vigentes.

La Secretaría Técnica explicó el procedimiento de votación, indicando que la elección se realizaría por mayoría simple, con un voto por institución integrante del Consejo, pudiendo ejercerlo la

persona titular presente, o en su defecto, su respectiva suplencia. Asimismo, se informó que el proceso de votación se efectuaría mediante formulario electrónico, resguardando el carácter reservado del voto y estableciendo mecanismos alternativos en caso de dificultades técnicas.

Se informó al Consejo que, conforme al llamado previo efectuado por la Secretaría Técnica, se recibieron las siguientes postulaciones a la Vicepresidencia:

1) Sra. Constanza Dougnac Correa, en representación de la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente – ONG FIMA (sector sociedad civil).

2) Sr. Patricio Segura Ortiz, en representación de la Corporación de Desarrollo Turístico Sustentable del Territorio Chelenko (sector privado-empresarial).

3) Sr. Jorge Lira Gaete, en representación de la Confederación de la Producción y del Comercio – CPC (sector privado-empresarial).

Durante el desarrollo del proceso, se aclaró que todas las representaciones del Consejo Nacional de Escazú, incluidos los órganos de la Administración del Estado, contaban con derecho a voto, de conformidad con las reglas establecidas en la Resolución Exenta N°4890/2025, constatándose además la existencia de quórum suficiente para adoptar acuerdos.

Finalizado el proceso de votación y efectuado el escrutinio correspondiente, la presidenta informó los resultados obtenidos: La opción 1 obtuvo 16 preferencias; la opción 2 obtuvo 2 preferencias; la opción 3 con 5 preferencias y votos en blanco, un total de 3. Total de votos emitidos 26.

Por lo anterior, se comunica que ha resultado electa como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Escazú la **Sra. Constanza Dougnac Correa, representante de la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente – ONG FIMA**, quien ejercerá el cargo por un período de un año, conforme a la normativa vigente.

La Presidenta del Consejo felicitó a la Vicepresidenta electa y agradeció la disposición de las demás candidaturas, destacando la legitimidad del proceso y el compromiso expresado por las y los integrantes del Consejo para el adecuado funcionamiento de esta instancia de gobernanza.

La Vicepresidenta electa, Sra. Constanza Dougnac Correa, expresó sus agradecimientos por la confianza y el honor depositada por las y los integrantes del Consejo.

4.5. Bases para la planificación anual del trabajo del Consejo

Conforme al punto 5 de la tabla, la Presidenta presentó antecedentes y orientaciones para la planificación del trabajo del Consejo, con base en dos insumos principales: (i) el Reporte de Implementación del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) correspondiente al año 2024 y (ii) el informe del Comité de Apoyo a la Aplicación y el

Cumplimiento (CAAC) del Acuerdo de Escazú, elaborado tras la visita realizada a Chile en noviembre de 2024.

En su exposición, se indicó que el PIPE contempla 271 medidas asociadas a 52 acciones generales, comprometidas por 29 instituciones públicas, informándose que el reporte anual permite monitorear avances y brechas con un criterio de mejora continua. La Presidenta complementó que, según el reporte de seguimiento presentado, existirían medidas ejecutadas, en desarrollo y por ejecutar, destacando como señal positiva el nivel de avance general observado, considerando la magnitud del plan.

A continuación, se presentó una síntesis de conclusiones del reporte 2024, destacando: (i) un avance significativo en la línea estratégica de acceso a la información ambiental; (ii) la identificación de brechas que requieren mayor consolidación en acceso a la justicia en asuntos ambientales y en personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales; (iii) la necesidad de fortalecer la calidad de la reportabilidad institucional, dada su relevancia para la transparencia y comprensión pública de los avances; (iv) la importancia de profundizar acciones dirigidas a personas y grupos en situación de vulnerabilidad; y (v) la relevancia de la gobernanza colaborativa nacional y regional como pilar para el seguimiento del plan.

Respecto del informe del CAAC, se indicó que éste reconoce avances asociados a plataformas e institucionalidad relevante, junto con identificar brechas vinculadas a la calidad y comprensión de la información ambiental, limitaciones en participación temprana y en la respuesta a observaciones ciudadanas, barreras económicas y de información en el acceso a la justicia, y apoyos insuficientes para grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se mencionaron recomendaciones orientadas a mejorar accesibilidad y cobertura de información, fortalecer participación desde etapas iniciales, reducir barreras de acceso a la justicia, reforzar capacidades institucionales y medidas para personas defensoras, y aplicar enfoques diferenciados para territorios y grupos vulnerables.

Con base en lo anterior, y referido a las bases para la planificación anual del trabajo del Consejo, la Presidenta del Consejo presentó una propuesta inicial titulada “Cómo proponemos trabajar”, orientada a establecer lineamientos generales para la organización del trabajo del Consejo durante su primer período de funcionamiento.

En su exposición, señaló que dicha propuesta tenía un carácter preliminar y referencial, destinada a abrir la deliberación del Consejo y no a fijar definiciones cerradas. Al respecto, expuso que la propuesta consideraba, entre otros elementos, (1) la definición de un calendario preliminar de sesiones, que contemplaba la realización de sesiones ordinarias en los meses de abril, agosto y noviembre, (2) así como una sesión extraordinaria en el mes de enero, destinada a la planificación anual del trabajo del Consejo. Asimismo, (3) señaló la propuesta de convocar al Grupo Ampliado Público-Privado durante el mes de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4890/2025. (4) En relación con la atribución del Consejo para invitar instituciones en calidad de observadoras, propuso la invitación al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, atendida la

relevancia de transversalizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Escazú. (5) Finalmente, respecto de la conformación de comités o subcomités para el seguimiento de temáticas específicas, indicó la propuesta de crear un comité dedicado a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

4.6. Adopción de acuerdos

Conforme al punto 6 de la tabla, la Presidenta del Consejo, Ministra del Medio Ambiente, abrió el espacio de deliberación para la adopción de acuerdos iniciales relativos a la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Escazú.

Durante este punto, se desarrolló un intercambio de opiniones e intervenciones por parte de consejeras y consejeros, tanto presenciales como conectados de manera remota, cuyas principales ideas y planteamientos se sintetizan a continuación:

a) Al inicio del intercambio, Constanza Dougnac Correa (ONG FIMA) consultó si la sesión ordinaria propuesta para el mes de abril se realizaría antes o después de la Conferencia de las Partes (COP) del Acuerdo de Escazú. En respuesta, la Presidenta del Consejo, señaló como opciones realizar dicha sesión con posterioridad a la COP o evaluar la posibilidad de conformar un subcomité específico que pudiera acompañar y preparar los insumos del Consejo de cara a la COP, propuesta que quedó incorporada como antecedente para el análisis posterior en el marco de la definición de comités o subcomités temáticos.

b) Durante el intercambio, el consejero Antonio Brante Ramírezdel (Universidad Católica de la Santísima Concepción), se refirió al seguimiento de la implementación del Plan Nacional de Implementación Participativa, señalando que los reportes de la contraparte internacional contienen un compilado de brechas relevantes. En ese contexto, consultó si el trabajo del Consejo consideraría la revisión de acciones concretas para hacerse cargo de dichas brechas, planteando que el plan debe ir ajustándose a partir del propio seguimiento y de los resultados que éste vaya arrojando.

c) En otro tenor, Sol Kötzing (Fundación Escazú Ahora) se refirió a la temática de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, haciendo referencia a la comisión que aborda esta materia y señalando la importancia de que dicho espacio cuente con una periodicidad de trabajo, que permita dar seguimiento sistemático a las situaciones y desafíos asociados. Indicó que la relevancia y urgencia de esta temática requieren un abordaje continuo, de modo que el Consejo pueda acompañar y monitorear de manera más efectiva las acciones vinculadas a la protección de personas defensoras, en coherencia con el Acuerdo de Escazú.

d) Erwin Sandoval (Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén) manifestó la necesidad de priorizar de manera explícita la temática de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, señalando que se trata de una problemática urgente y persistente en los territorios, especialmente en regiones apartadas. Asimismo,

planteó la conveniencia de que el Consejo cuente con una mayor periodicidad de sesiones, particularmente durante su primer año de funcionamiento, para responder oportunamente a situaciones críticas. Al respecto, propone en una fase inicial de trabajo del Consejo, sesionar cada dos meses. En otro aspecto, propone considerar en el trabajo futuro, exposiciones o antecedentes provenientes del INDH y Fiscalía, instituciones vinculadas a la aplicación del protocolo de protección de personas defensoras, a fin de contar con información actualizada sobre su funcionamiento.

e) Patricio Segura (Corporación de Desarrollo Turístico Sustentable del Territorio Chelenko) coincidió en la relevancia prioritaria del enfoque en personas defensoras, señalando experiencias territoriales concretas vinculadas a conflictos socioambientales, como por ejemplo, en el marco de las Comisiones Regionales del Borde Costero. Coincidió con la propuesta de una mayor frecuencia de reuniones durante la fase inicial del Consejo, cada dos meses.

f) Francisca Toledo (Fundación Libertad y Desarrollo), consultó específicamente por el Reporte de Implementación 2024. Señaló la conveniencia de avanzar con celeridad en la definición de comités o subcomités, de manera de no postergar el inicio del trabajo sustantivo del Consejo hasta la primera sesión ordinaria del año siguiente.

g) Respecto del planteamiento anterior, Constanza Dougnac señala que la sesión extraordinaria prevista para el mes de enero permitiría precisamente abordar el Reporte de Implementación 2024 y definir la conformación de los comités o subcomités y calendario de reuniones. Por otro lado, reafirma la propuesta de mayor periodicidad de sesiones del Consejo, pudiendo ser cada dos meses una opción a considerar, permitiendo además hacer revisión de cómo estarían avanzando lo sub grupos de trabajo.

h) Sandra Alvarez (Primer Tribunal Ambiental) planteó la necesidad de dotar al Consejo de un marco interno de funcionamiento más detallado, complementario a la Resolución Exenta N°4890/2025, particularmente en lo referido a reglas operativas de los comités, participación de suplencias, modalidad de trabajo y adopción de acuerdos, sugiriendo evaluar la elaboración de un reglamento interno o lineamientos operativos.

i) Durante el intercambio, Francisca Huirilef Barra (Consejo Consultivo de CONADI) consultó sobre la posibilidad de que el Consejo sesione en regiones, planteando la inquietud respecto de cómo podría considerarse esa modalidad en la organización del trabajo del Consejo. Al respecto, el Secretario Técnico, planteo que esa es una posibilidad que pudiera ser evaluada en el futuro.

Luego de las intervenciones de consejeras y consejeros, la Presidenta del Consejo, Ministra del Medio Ambiente, realizó un resumen de los principales planteamientos expuestos, destacando los consensos en torno a la necesidad de priorizar la temática de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, fortalecer el seguimiento de la implementación del Plan

Nacional de Implementación Participativa y dotar al Consejo de condiciones operativas que permitan iniciar su trabajo sustantivo a la brevedad.

En dicho contexto, relevó la importancia de que el Consejo pueda llegar preparado a la próxima Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, a realizarse en el mes de abril, señalando que ello requiere ordenar con anticipación el trabajo del Consejo. Al respecto, planteó la posibilidad de constituir un comité o subcomité específico para la preparación de la COP, así como otro comité orientado al seguimiento de la implementación, particularmente a partir del Reporte de Implementación 2024 y del informe del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo.

Finalmente, indicó que estas propuestas se entendían como opciones de trabajo a evaluar, que debían ser abordadas y, en su caso, definidas en la sesión extraordinaria de planificación, resguardando siempre el marco de atribuciones y reglas de funcionamiento del Consejo.

Luego del proceso de deliberación y considerando las intervenciones realizadas por las y los integrantes del Consejo Nacional de Escazú, se adoptaron los siguientes acuerdos iniciales de organización y funcionamiento, en los términos que se indican a continuación:

ACUERDOS:

1) Elección de Vicepresidencia
   Designar como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Escazú a la Sra. Constanza Dougnac Correa, representante de la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA), por un período de un año, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución Exenta N°4890/2025.

2) Sesión extraordinaria de planificación
   Acordar la realización de una sesión extraordinaria del Consejo Nacional en el mes de enero de 2026, con el objeto de profundizar la planificación anual de trabajo, definir la conformación y funcionamiento de comités o subcomités y revisar lineamientos operativos del Consejo.

3) Periodicidad de las sesiones
   Establecer, como criterio general para el primer año de funcionamiento, la necesidad de una mayor periodicidad de sesiones del Consejo, superior a la propuesta inicial presentada, quedando la definición específica del calendario sujeta a revisión y acuerdo en la sesión extraordinaria de enero de 2026. En este tenor se acuerda la realización de una sesión ordinaria para marzo y posteriormente en mayo y así cada dos meses.

4) Comités o subcomités temáticos
   Acordar avanzar en la definición de dos subcomités temáticos para el seguimiento de materias específicas, cuya constitución, alcance y conformación deberán ser ratificados en la sesión extraordinaria de planificación a realizarse en el mes de enero de 2026, priorizando inicialmente:

4.1. Subcomité sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales;
4.2. Subcomité de seguimiento de la implementación, orientado a la revisión del Reporte de Implementación 2024 y del informe del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (CAAC), así como a la formulación de recomendaciones.

En este mismo tenor, se acuerda que para sesión de enero 2026, se pueda evaluar la conformación de otros subcomités, solicitando sean remitidas por escrito las propuestas y con antelación a la próxima sesión extraordinaria.

5) Lineamientos operativos para comités
Solicitar a la Secretaría Técnica la elaboración de una propuesta de lineamientos operativos, de carácter orientador y complementarios, sin alterar las reglas establecidas en la Resolución Exenta N°4890/2025. La propuesta deberá abordar específicamente el funcionamiento de los comités o subcomités para el seguimiento de temáticas específicas, incluyendo aspectos relativos a su conformación, modalidad de trabajo, participación de titulares y suplentes, incorporación de invitados u observadores y mecanismos de adopción de acuerdos.
Dicha propuesta será remitida a las y los integrantes del Consejo con anterioridad a la sesión extraordinaria de enero de 2026, para su revisión y eventual aprobación.

6) Grupo Ampliado Público-Privado
Acordar la convocatoria del Grupo Ampliado Público-Privado, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°4890/2025, durante el primer semestre de 2026, de manera referencial en el mes de junio.

7) Institución observadora
Acordar la invitación al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para participar como observador del Consejo Nacional de Escazú, atendida la relevancia de la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Escazú.

8) Presentación sobre el protocolo de personas defensoras
Acordar solicitar a la Secretaría Técnica que, en el marco del ámbito temático referido a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, se propicie una presentación sobre el protocolo vigente y sobre el informe de su funcionamiento, con el objeto de contar con antecedentes sistematizados que orienten el análisis del Consejo y del trabajo del Subcomité temático.

La Presidenta dio por adoptados los acuerdos señalados, dejando constancia de que estos orientarán el funcionamiento inicial del Consejo Nacional de Escazú y serán formalizados en la planificación anual de trabajo.

4.7. Cierre, publicidad del acta e invitación a fotografía oficial

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta dio por finalizada la sesión a las 18:20 horas. La presente acta será publicada en el sitio web institucional https://escazu.mma.gob.cl, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Exenta N°4890/2025, resguardando los datos personales de las y los participantes.

MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
Ministra
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
Ministerio del Medio Ambiente

_____

Maisa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta Consejo Nacional de Escazú

_____

Constanza Dougnac Correa
Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA)
Vice Presidenta Consejo Nacional de Escazú

CTC/MJS/GMM